



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TERRANOVA S. A
Demandado	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA DE VIVIENDA "CORCONVIS"
Radicado	05001 31 03 013 2021 00197 00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO – DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con los memoriales que anteceden este proveído, se incorpora al expediente respuesta a: oficio 448 de Fiduciaria Bancolombia, oficio 449 de Fiduciaria Davivienda, oficio 451 de Alianza Fiduciaria, oficio 454 de Sociedad Fiduciaria BBVA, oficio 541 de Transunion (Archivo 32, 33, 34, 36, 37 Cuaderno de medidas cautelares). En atención a la solicitud incoada por la parte demandante, este despacho se permite informar que los oficios de embargo y retención de los derechos fiduciarios enviados a las entidades fiduciarias antes mencionadas, ya fueron diligenciados y por ende las entidades ya allegaron respuesta, por lo anterior se pone en conocimiento para los fines pertinentes. Sin embargo, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito del 17 de septiembre del año en curso, se dispone que por secretaría se le comparta el expediente digital.

Respecto a la solicitud de oficios correspondientes al embargo y retención que tenga o llegue a tener el demandado en las entidades bancarias citadas, se le remite al auto del pasado 09 de julio (Pdf 02 cuaderno de medidas cautelares), el cual, si observa con detenimiento podrá observar que tal medida no fue decretada, en su lugar, se dispuso oficiar a TRANSUNION S.A; por lo tanto, no había lugar a emitir oficios a dichas entidades.

No obstante, y en vista de lo anterior, la entidad TRANSUNION S.A allegó respuesta el pasado 4 de octubre del corriente año, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo de los dineros que se encuentren consignados o llegaren a consignarse en las cuentas bancarias de la sociedad **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA DE VIVIENDA "CORCONVIS"**, con **NIT 900369065-8**, en las siguientes entidades bancarias:

CUENTA AHORROS No 874821 BANCOLOMBIA

CUENTA AHORROS No 751601 BANCOLOMBIA

No se dispone oficiar a BANAGRARIO Y BANCO DE BOGOTA, POR CUANTO LAS CUENTAS CORRIENTE No 003879 DE BANAGRARIO Y CUENTA CORRIENTE No 045371 BANCO DE BOGOTA, se encuentran inactivas.

La medida se limitará a la suma de \$3.613.516.113. Ofíciase haciendo las advertencias correspondientes.

En los anteriores términos queda igualmente resuelto el memorial de impulso procesal presentado el 11 del presente mes y año.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

M (C)

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7b9055dc68a766cf8cb4bcd5d62d0f6b2f3b134a3a9d8697313b1a2aa0a20de

Documento generado en 12/10/2021 05:24:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>